



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Alcalde
16/11/2022Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1120710R

ANUNCIO CONCESIÓN PROVISIONAL CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DESTINADAS A LOS CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE ALMUSSAFES 2022. LOTE 5

La Comisión Evaluadora a que se refiere la Base Novena, B).6, de las que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la organización y realización de eventos deportivos y la participación en competiciones de ámbito nacional e internacional 2022, reunida el día 11 de noviembre de 2022, ha emitido la propuesta provisional de concesión de subvenciones que a continuación se transcribe:

CONCESION PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DESTINADAS A LOS CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE ALMUSSAFES 2022. LOTE 5

**“Identificación de los expedientes: DEP/sex 018/2022 y DEP sex019/2022
Concesión subvenciones extraordinarias 2022, Lote 5.
BDNS 612327**

Visto el expediente tramitado para conceder las subvenciones extraordinarias destinadas a los clubes y asociaciones deportivas de Almussafes para el ejercicio 2022, LOTE 5.

Realizada al instrucción del expediente, el Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud ha emitido el informe en el cual se contempla la baremación de las solicitudes englobadas en el Lote 5.

Este Informe a sido asumido por la Comisión Evaluadora en la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2022, con las condiciones recogidas en el acta.

Se propone el siguiente acuerdo:

1. Acumular las solicitudes contenidas en los dos escritos que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, identificación de expedientes, fecha, club o entidad solicitante y la finalidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

2. Conceder, a los clubes y entidades deportivas que se especifican, las subvenciones para las finalidades y las cuantías que a continuación se detallan:

<i>Entidad</i>	<i>Finalidad Subvención</i>	<i>Importe</i>
Club de Atletisme	VI San Silvestre Almussafes	1.404,00€
Club de Gimnàstica Rítmica Almussafes	Campeonato Nacional de Base de Conjuntos; Final Liga Iberdrola, Fase final copa de España conjuntos (Jerez)	1.500,00€
TOTAL		2.904,00€

3. Autorizar y disponer el gasto de las cuantías indicadas con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48901 (RC 202100007990) del vigente presupuesto.

4. Reconocer la obligación de pagar un anticipo del 50% de las subvenciones concedidas, de conformidad con lo establecido en la base undécima, es decir:



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA Z3MX JYZA CYRC 74E2

Anuncio provisional concesión subvención extraordinaria Lote 5 - SEFYCU 3631344La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Alcalde
16/11/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1120710R

- Una vez concedida la subvención en los términos de las presentes bases, el Ayuntamiento procederá a un primer pago del 50% de su importe.
- El restante 50% se pagará a los beneficiarios una vez hayan justificado el gasto realizado de acuerdo a lo dispuesto en la base décima. En el caso de no presentarse la justificación en la fecha indicada se procederá a la cancelación de la subvención, y a seguir los trámites contemplados en su apartado D.
- En caso de que la justificación no alcanzara el 100% de la cantidad concedida se reduciría proporcionalmente a la cantidad justificada.

5. Advertir a los clubes subvencionados, indicados anteriormente, que deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Para la justificación de la subvención quedan obligados a presentar la documentación especificada en la base décima de las bases donde se detalla que el plazo para la justificación de las subvenciones será de 30 días desde la finalización de la actividad o bien 30 días desde la notificación del acuerdo o resolución de la concesión definitiva excepto si la actividad se realiza durante el mes de diciembre, en cuyo caso finalizará el 31 de diciembre de 2022; a los efectos del computo de estos plazos el mes de agosto se considera inhábil.
- Los clubes subvencionados indicados anteriormente deberán cumplir las obligaciones estipuladas en la base duodécima de las bases.

6. Notificar la propuesta de resolución provisional formulada por la Comisión Evaluadora, mediante publicación en la página web municipal, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª.6 donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

Comprobada la baremación de las solicitudes con arreglo a los criterios establecidos en las bases, la unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, acuerdan informar favorablemente la concesión de las subvenciones extraordinarias destinadas a los clubes y entidades deportivas de la localidad que se detallan en el punto segundo de la propuesta a las entidades que se relacionan, para las finalidades y en la cuantía que se especifican en la misma.

Lo que se hace público mediante su inserción en la página web municipal, concediendo a los interesados un plazo de diez días para presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena, apartado B.6 donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

EL ALCALDE

Antonio González Rodríguez



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA Z3MX JYZA CYRC 74E2

Anuncio provisional concesión subvención extraordinaria Lote 5 - SEFYCU 3631344

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2